REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 314	PERIODO LEGISLATIVO 1982.
EXTRACTO: BLOQUE M.P.F., PROY	ECTO DE RESOLUCION SOLI
CITAND H PET, INFORME:	Bise HA IMPLEMENTARO,
O ESTA PREVISTO INSTALAR WZ ELECTRICA EN EL	
BAMIO ELDLOBICO	
	·
•	
Entró en la sesión de: 4/10/90 - 7/R.	
COMISION No	
Orden del Día Nº	



Territorio Macional de la Vierra del Fruego, Antártida e Islas del Atlántico Sux

LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

M. LEGISLATURA TERRITORIAL MESA DE ENTRADA

SR. PRESIDENTE.

Años atrás, mas precisamente en Octubre de 1986, se presentó en esta Honorable Legislatura Territorial, un proyecto de particulares a efectos de crear un área ecológica a urbanizar.

En el planteo de dicha urbanización, entre otras se apuntaba a constituir un estilo de vida diferente e interactivo entre naturaleza y asentamiento, en donde la ecología sería la esencia de un nuevo modo de vida.

En uno de los apartados se refería, mas precisamente, a que en dicho barrio no se hará uso de los sistemas convencionales de servicio, (electricidad de 220v., gas natural, etc.), utilizando, sí, sistemas de energía no convencional.

Es por ello y para conocer la planificación existente de ese sector de nuestra ciudad es que enviamos, Sr. Presidente el siquiente proyecto.

HERNAN LOPEZ FONTANA

Legislador

Aprob. 3/4



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial informe respecto del Barrio Ecológico, los siguientes aspectos:

a) En qué etapa de desarrollo se encuentra el Estudio Urbanís tico del Barrio en mención.

b) Cuales fueron o son los impedimentos para que dicho Barrio no tenga aún, una mensura aprobada bajo los parametros habitua les, que concuerden con el Plan Director Urbano de Zona Alta de la Municipalidad de Ushuaia.

c) Se explaye sobre la implementación de los gervicios esencia les dado que, si se proveyeran los servicios convencionales, di cho Barrio perdería su esencia o razón de ser.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.



Textitorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

RESUELVE

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe respecto del Barrio Ecológico, los siguientes aspectos:

- a) En qué etapa de desarrollo se encuentra el Estudio Urbanístico del Barrio en mención.
- b) Cuáles fueron o son los impedimentos para que dicho Barrio no tenga aún, una mensura aprobada bajo los parámetros habituales, que concuerden con el Plan Director Urbano de Zona Alta de la Municipalidad de Ushuaia.

c) Se explaye sobre la problematica de los servicios esenciales que dicho Barrio tendria o no deres cho, en virtud de la excepcionalidad y el espiritudo con que fue creado de de que, si se esta con que fue creado de de que, si se esta con que fue creado de de que, si se esta con que fue creado de de que, si se esta con que fue creado de de que, si se esta con que fue creado de de que, si se esta con que fue creado de de que, si se esta con que fue creado de de que, si se esta con que fue creado de de que que per se se esta con que fue creado de de que que per se se esta con que fue creado de de que que per se esta con que fue creado de de que que per se esta con que fue creado de de que que per se esta con que fue creado de la excepcional de de la excepcional de la excepcion de la excepcional de la excepcional

proveyeran de les servicias convencionales, diano barrio perderia su es evaia prazon de ser

Régistise, commissaire jochirese.